



**AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY
PROVINCIA DE JAÉN**

AYUNTAMIENTO PLENO

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

En Fuerte del Rey, provincia de Jaén, siendo las diecinueve horas del veintitrés de noviembre de dos mil quince, previamente convocados al efecto, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por la Presidencia y, declarado abierto y público el acto, se adoptó el siguiente acuerdo:

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Manuel Melguizo Arroyo.

CONCEJALES:

D^a M^a Elena Piqueras Montesinos.

D. Antonio Montoro Montoro.

D^a Antonia Landauro Jordan.

D. Manuel García Pulido.

D^a M^a del Carmen Ruiz Casanova.

D^a M^a del Carmen Aguayo Liebana.

D. Juan Antonio Moreno Bueno.

SECRETARIO:

D. Antonio Mejias Olvera.

NO ASISTE:

D. Esteban Castro Sola.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Convenio entre el Ayuntamiento de Fuerte del Rey y el Real Jaén S.A.D.
- 2.- Modificación acuerdo pleno de 25/06/2014 en relación al Plan Extraordinario de Cooperación, Eficiencia y Ahorro.
- 3.- Elección Miembros Mesas Electorales Cortes Generales 2015.

1.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY Y EL REAL JAEN S.A.D..-
El Sr Alcalde, D. Manuel Melguizo Arroyo, explica el contenido del convenio a suscribir con el Real Jaén, S.A. cuyo contenido es el siguiente:



Real Jaén club de fútbol s.a.d.
Ctra. de Granada s/n. 23001 Jaén
Tlfno. 953 22 39 38 Fax 953 19 11 69
www.realjaen.com realjaensad@realjaen.com

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO
DE FUERTE DEL REY Y EL REAL JAEN C.F. SAD**

JAÉN a ... de de 2015

De una parte, D/Dña mayor de edad en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de FUERTE DEL REY actuando en calidad de Alcalde/Alcaldesa, y de otra

D. RAFAEL TERUEL LARA, mayor de edad, actuando en calidad de PRESIDENTE y en representación del REAL JAEN Club de Fútbol SAD

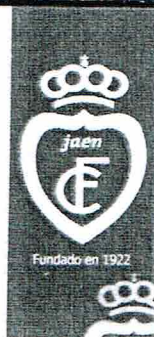
Ambas partes se reconocen con capacidad suficiente para comprometerse en este acto, por lo que:

ACUERDAN:

PRIMERO.- Objeto del convenio:

Constituye el objeto de este convenio, que el Excelentísimo Ayuntamiento de FUERTE DEL REY y el Real Jaén CF SAD, sienten la necesidad de intensificar sus relaciones deportivas e institucionales, y a tal fin, contemplan aunar esfuerzos para que los niños y niñas del Excelentísimo Ayuntamiento de FUERTE DEL REY puedan asistir, comprender y participar de los medios que el REAL JAEN C.F. SAD dispone, con el fin de promocionar el deporte del fútbol y acercarse un poco más al primer equipo de fútbol de la capital de la Provincia, y a tal fin los objetivos socio-deportivos se esquematizarían del siguiente modo:

- De acuerdo a la dirección de la Concejalía de Deportes y Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de FUERTE DEL REY, de acuerdo a su Concejal, a sus monitores, a las A.N.P.A.S. y de quien designe el Ayuntamiento, para el acceso gratuito a todos los niños/as de las Escuelas Municipales del Ayuntamiento, hasta 15 años, a todos los partidos que el REAL JAEN C.F. SAD juegue de la Fase Regular del Campeonato de Liga en su estadio municipal de La Nueva Victoria, durante la temporada 2015-2016.



Real Jaén club de fútbol s.a.d.
Ctra. de Granada s/n. 23001 Jaén
Tlfno. 953 22 39 38 Fax 953 19 11 69
www.realjaen.com realjaenclub@realjaen.com



A tal fin, ambas instituciones acuerdan lo siguiente:

- A) Que todos los niños y niñas que pertenezcan a cualquier Escuela Municipal del Ayuntamiento para el curso 2015-2016, hasta 15 años, inclusive, puedan ser titulares de una invitación para toda la fase regular del Campeonato Oficial de Liga de la temporada 2015-2016. El Ayuntamiento por medio de su Concejalía de Deportes pondrá a disposición del REAL JAEN C.F. SAD cualquier tipo de acreditación oficial para que el Club proceda a validarla para toda la temporada 2015-2016.
 - B) La inserción en el Newsletter Oficial del REAL JAEN C.F. SAD, de carácter SEMANAL, del presente convenio de colaboración, con inclusión de la fotografía de la firma del acuerdo en el citado Newsletter, con una publicación aproximada de 3.500 destinatarios a través de email.
 - C) La inserción en el diario JAÉN, de tirada diaria, de toda la información relacionada con el presente convenio de colaboración, con inclusión de la fotografía de la firma del acuerdo, con una publicación de unos 10.000 ejemplares diarios.
1. Ambas instituciones darán la mayor difusión a medios de prensa de la firma del presente acuerdo de colaboración.
 2. Ambas instituciones se comprometen a colaborar en las actividades deportivas organizadas por cualquiera de ambas, bien económicamente o bien mediante sus técnicos, jugadores, directivos y coordinados entre el REAL JAEN C.F. SAD y el AYUNTAMIENTO, a través de su Concejalía de Deportes.
 3. El Excelentísimo Ayuntamiento de FUERTE DEL REY dispondrá colaborar con el REAL JAEN C.F. SAD, a través de la aportación económica de **MIL EUROS (1.000,00 euros)** para toda la temporada 2015-2016, en concepto de colaboración y ayuda con esta entidad para cubrir los gastos que se puedan ocasionar como consecuencia de los desplazamientos y/o manutenciones de los miembros del Club en la participación de cualesquiera eventos que por el Ayuntamiento se organicen dentro del marco del presente convenio, y estén coordinados y programados conjuntamente.
 4. El Excelentísimo Ayuntamiento de FUERTE DEL REY dispondrá colaborar con el REAL JAEN C.F. SAD, mediante la cesión gratuita de sus instalaciones deportivas, para eventos deportivos puntuales, siempre de acuerdo a los responsables del AYUNTAMIENTO y a la disponibilidad de las instalaciones.

2.- MODIFICACION ACUERDO PLENO DE 25/06/2014 EN RELACION AL PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACION, EFICIENCIA Y AHORRO.- Con fecha 25 de junio de 2014, el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

“4.- PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACION DE EMPLEO, EFICIENCIA Y AHORRO.- El portavoz del grupo municipal de PSOE, Sr. Melguizo Arroyo, explica la normativa del Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro aprobada por la Diputación de Jaén, y, en el que está incluido el municipio de Fuerte del Rey con una asignación de 153.600'00 euros; asimismo, explica la propuesta de obras a incluir en el citado Plan.

El art. 2.2 de la normativa reguladora establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de Empleo, Eficiencia y Ahorro y a tal efecto deberán aportar certificación de acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local ó por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

El art. 3.3 de la normativa referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de Fuerte del Rey la cuantía de 153.600'00 euros.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad, siete miembros presentes de los nueve que lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial de Jaén la siguiente actuación para el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro: “Acondicionamiento y mejora de la C/ Ctra. de Jaén y resto de la travesía”

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta.

Segundo.- Si delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.

Tercero.- Comprometer el gasto de aportación municipal, si lo hubiese, para la actuación aprobada en el punto primero y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén, en su caso.

Cuarto.- Autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén y/o sus Organismos Autónomos al Ayuntamiento.

Quinto.- No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de obra de la propuesta presentada”.

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ocho miembros presentes de los nueve que lo componen, acuerda:

- Modificar el acuerdo de Pleno de 25-06-2014 en relación al “Plan Extraordinario de Cooperación, Eficiencia y Ahorro”, en su apartado **segundo**, en el sentido de “**no delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra**”

3.- ELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES CORTES GENERALES 2015.- De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió al sorteo de las personas que formaran la Mesas Electorales en las Elecciones Cortes Generales del 20 de diciembre de 2015, con el siguiente resultado:

Distrito 01, Sección 001 MESA A

	Nombre	DNI	nº elector
<u>Titulares</u>			
Presidente	Juan Francisco López Arco	77378207-C	A0507
1er Vocal	Macarena Jordán Montoro	77365950-E	A0466
2º Vocal	Mercedes Galán Arroyo	26017221-N	A0358
<u>Suplentes:</u>			
De Presidente	Ana Belén López Vílchez	77342226-B	A0550
De Presidente	Clara Jiménez Ordoñez	75017992-L	A0460
De 1er. Vocal	Estefanía González Pulido	77382287-Y	A0443
De 1er. Vocal	Andrés Barrera Castro	77434749-M	A0126
De 2º Vocal	Alfonso Gonzales Robles	52555650-Y	A0444
De 2º Vocal	Iván García De Torres	77376777-Q	A0418

Distrito 01, Sección 001 MESA B

	Nombre	DNI	nº elector
<u>Titulares</u>			
Presidente	Ana Rosa Moreno Montoro	26030885-Z	B0115
1er Vocal	Pedro Ortega Moreno	77337452-K	B0180
2º Vocal	Juan Manuel Roldan Aguayo	26034780-E	B0337
<u>Suplentes:</u>			
De Presidente	Eduvigis Martínez Pérez	24285245-M	B0009
De Presidente	Manuel Martos López	25983031-T	B0018
De 1er. Vocal	José Antonio Moreno Torrebejano	77332494-P	B0123
De 1er. Vocal	Ana María Martínez Cárdenas	26010463-Q	B0008
De 2º Vocal	María del Carmen Ríos Moreno	25979164-C	B0317
De 2º Vocal	Andrés Moral López	25940363-C	B0093

Y no siendo otro el objeto de la presente, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 19'25 horas, extendiéndose la presente de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº.Bº.

EL ALCALDE,

Fdo. Manuel Melguizo Arroyo.